

RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA № 019-2019-MDLO/GAF/SGRR.HH

Los Olivos, 28 de Febrero de 2019.

Vistos; La Directiva N°004-2017-SERVIR/GDSRH, La Resolución de Presidencia Ejecutiva N°313-2017-SERVIR/PE que aprueba la guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos Anexo1, El Reglamento de Organización de Funciones aprobado mediante Ordenanza N°491-CDLO, el Memorando N°041-2019/MDLO/GM, el Memo Circular N°008-2019/MDLO/GAF/SGRRHH, el Informe Nº 173-2019/MDLO/GAF/SGRH, el Memorándum N°074-2019-MDLO/GPP, el Informe N°011-2019/MDLO/GAF/SGRH/HFL.y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú y el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza 491-CDLO de fecha 14 de febrero de 2019 se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, publicada el diario Oficial el Peruano el 26 de febrero de 2019, derogando la Ordenanza N°456-CDLO y disponiendo en su artículo cuarto encarga a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos y unidades orgánicas competentes, tomar las acciones necesarias para la adecuación e implementación de todas las unidades de organización a la Estructura Orgánica y Organigrama aprobados con la Ordenanza antes indicada.

Que, mediante Resolución de Sub Gerencia N°354-2017-MDLO/GAF/SGRR.HH de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó los perfiles de puestos para los servidores de confianza, en consecuencia con la entrada en vigencia de la Ordenanza 491-CDLO que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la nueva estructura orgánica de la municipalidad, corresponde actualizar los perfiles de puestos, conforme lo dispone la Gerencia Municipal mediante Memorando N°041-2019/MDLO/GM, en cumplimiento al artículo cuarto de la Ordenanza 491-CDLO.

Que, mediante Memorándum Circular N°008-2019/MDLO/GAF/SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos, comunica a todas las gerencias, subgerencia y Jefaturas que se procederá a realizar una entrevista con los servidores de confianza, cuya experiencia, conocimientos de las funciones puedan brindar información técnica detallada que permita establecer los requisitos del puesto.

Que, los días 25 y 26 de febrero de 2019 el personal de la Sub Gerencia de Recursos Humanos realizo las entrevistas con los servidores de confianza, los mismos que generaron la elaboración de perfiles de puestos de los servidores de confianza, conforme a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°313-2017-SERVIR/PE que aprueba la guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos Anexo1, y la Directiva N°004-2017-SERVIR/GDSRH, y que cuenta con Informe técnico legal N°011-2019/MDLO/GAF/SGRH/HFL, concluyendo que los referidos perfiles de puestos cumple con los requisitos legales exigidos.

Que, mediante Informe N°173-2019/MDLO/GAF/SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto opinión favorable de los perfiles de puestos de los servidores de confianza.

Que, mediante Memorándum N° 074-2019-MDLO/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable de los perfiles de puestos de los servidores de confianza elaborados por la Subgerencia de Recursos Humanos.

Que, estando a los fundamentos expuestos, y de conformidad con la

Directiva $N^{\circ}004\text{-}2017\text{-}SERVIR/GDSRH.$

SE RESUELVE:

Articulo Primero.- APROBAR LA ACTUALIZACION DE LOS PERFILES DE PUESTOS PARA LOS SERVIDORES DE CONFIANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, conforme obra en los formatos de los perfiles de puestos que se anexa.

Articulo Segundo.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente resolución a la GERENCIA MUNICIPAL

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Abg. LUIS HERLESS AUSEJO GUTIERREZ REG. CAL 33594 SUB-GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

cc.archivo